

Programa Examen

**Cargo: Asesor de Niñas, Niños y Adolescentes N° 2 con asiento en las Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta Circunscripción Judicial.**

**Examen Oral:**

**TEMA 1.**

A) Niñas Niños y Adolescentes: Persona Menor de edad. Principio de la Capacidad Progresiva, Ejemplificación. Capacidad, Competencia y Ejercicio de los Derechos por la persona menor de edad. Emancipación. Concepto. Nombre.

Sistema de Protección Legal. Representación. Asistencia. Cooperación. Abogado del Niño. Diferencia con el Asesor de Niñas, Niños y Adolescentes y Tutor ad Litem (Tutor Especial).

Tutela. Consideraciones Generales. Clases. Discernimiento de la tutela. Ejercicio. Cuentas de la tutela. Rendición. Terminación. Funciones del Asesor de Niñas, Niños y Adolescentes.

Parentesco. Clases. Alimentos derivados del vínculo del parentesco. Derecho de comunicación. Delegación de la Responsabilidad Parental. Guarda Judicial.

B) Control de Convencionalidad. Garantías Constitucionales proyectadas en el derecho penal, procesal penal y Proceso Penal Aplicable a Adolescentes (Ley 2951-N). Normas jurídicas que surgen del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Sistema de Protección Integral de Niños, niñas y Adolescentes. Ley 2086-M y Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia (Ley 2950-M). Efectos en el Fuero Penal Juvenil. Resolución N° 81 de Defensoría General.

Suspensión de Juicio a Prueba. Art. 76 bis del Código Penal.

Querrelante Particular. Función del Asesora de Niñas Niños y Adolescentes en el fuero Penal. Fallo Urbina. Fallo Riquelme, STJ.

C) ASESOR DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES. Funciones. Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26413. Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia (Ley 2950-M). Ley 2086-M. Ley 2198-M. Etapas Prejudiciales. Intervención en procesos Civiles y Comerciales: Daños y Perjuicios; Sucesorios, Desalojos. Resolución N° 19 de la Defensoría General. Jurisprudencia Provincia. Pacto de Cuota Litis. Jurisprudencia de la Corte Interamericana: Caso Furlan.

Convención de los Derechos de Niño. Observaciones General del Comité de Derechos

del Niño: N° 10 (Los Derechos del Niño en la Justicia de niños, Niñas y adolescentes); N° 11 (niños indígenas y sus derechos convencionales); N° 12 (Derecho del Niño a ser escuchado); N° 13 (Derecho a no ser objeto de violencia); N° 14 (Interes Superior del Niño)

Opinión Consultiva N° 17 de la Comisión de los Derechos del Niño. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Función del Asesor de Niñas, Niños y Adolescentes. 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a justicia de personas en condiciones de Vulnerabilidad.

Reglas de Beijing, Directrices de Riad. Reglas de Mandela. Reglas de Tokio y Reglas de Heredia.

D) Control de Convencionalidad y Constitucionalidad. Control Difuso. Efectos y Obligatoriedad de Recomendaciones y fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia Interamericana sobre observancia de Garantías de debido Proceso. Amparo. Amparo Colectivo. HABEAS CORPUS.

## **TEMA 2.**

A) LA FAMILIA. Concepto Constitucional. Estado de Familia. Título de Estado. Posesión de Estado. Acciones de Estado.

Filiación por naturaleza. Principios constitucionales. Acciones de filiación. Efectos jurídicos derivados del no reconocimiento de los hijos. Función del Asesor de Niñas niños y Adolescentes.

Técnicas de Reproducción Humana Asistida. Caso Artavia Murillo (Corte Interamericana de Derechos Humanos) Voluntad Procreacional. El derecho a la identidad de los nacidos por TRHA.

Procesos de Derecho de Familia. Estructura. Principio de Tutela Judicial Efectiva y garantías mínimas de debido proceso. Procesos Urgentes. Acceso a justicia. Representación Procesal. Legitimación. Defensa en Juicio. Escucha del Niños, Niñas y Adolescentes.

Etapa Prejudicial.

Violencia Familiar. Violencia de Genero. Normativa provincial y Nacional. Fuentes Convencionales, Nacionales y Provinciales en la materia. Ciclo de Violencia. Factores de riesgo. Naturaleza y objeto del proceso judicial. Protocolo Único de Examen de Niños Niñas o Adolescentes Víctimas de Delitos de ASI.

Ley de Identidad de Género.

B) Querellante Particular. Función. Cámara Gessel. Función del Asesor de Niñas Niños y Adolescentes en el fuero penal.

Juicio abreviado. Mediación Penal. Legislación Provincial. Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia (Ley 2950-M).

Edad Mínima de Responsabilidad Penal. Antecedentes Jurisprudenciales de Corte Interamericana de Derechos Humanos. (Caso Mendoza). Jurisprudencia Nacional. (Caso Maldonado). Jurisprudencia Provincial. Sentencia de Responsabilidad y Cesura. Art. 40 y 41 del Código Penal. Convención de los Derechos Niño.

C) Asesor de Niñas Niños y Adolescentes. Funciones. Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26413. Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia (Ley 2950-M). Ley 2086-M. Ley 2198-M. Etapas Prejudiciales. Intervención en procesos Civiles y Comerciales: Daños y Perjuicios; Sucesorios, Desalojos. Resolución N° 19 de la Defensoría General. Jurisprudencia Provincia. Pacto de Cuota Litis. Jurisprudencia de la Corte Interamericana: Caso Furlan.

Convención de los Derechos de Niño. Observaciones General del Comité de Derechos del Niño: N° 10 (Los Derechos del Niño en la Justicia de niños, Niñas y adolescentes); N° 11 (niños indígenas y sus derechos convencionales); N° 12 (Derecho del Niño a ser escuchado), N° 13 (Derecho a no ser objeto de violencia); N° 14 (Interés Superior del Niño)

Opinión Consultiva N° 17 de la Comisión de los Derechos del Niño. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Función del Asesor de Niñas, Niños y Adolescentes. 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a justicia de personas en condiciones de Vulnerabilidad.

Reglas de Beijing, Directrices de Riad. Reglas de Mandela. Reglas de Tokio y Reglas de Heredia.

D) Control de Convencionalidad y Constitucionalidad. Control Difuso. Efectos y Obligatoriedad de Recomendaciones y fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia Interamericana sobre observancia de Garantías de debido Proceso. Amparo. Amparo Colectivo. Habeas Corpus.

### **TEMA 3.**

A) Sistema de Protección de Niñas Niños y Adolescentes. Ley 26061. Decreto

Reglamentario. Ley 2086-M- Decreto Reglamentario. Organismo Competente. Niveles de Protección. Control de legalidad del Poder Judicial. Plazos. Recursos. Requerimiento de colaboración de la fuerza pública. Especial mirada a la niñez vulnerable. Intérpretes/traductores. Obligaciones del Estado. Situación actual del Poder Judicial en la temática.

Responsabilidad Parental. Titularidad. Ejercicio. Cuidados Personales. Caso Corte Interamericana de Derechos Humanos: Atala Riffo vs. Chile. Régimen de Comunicación. Funciones parentales. Obligación Alimentaria. Deberes de los hijos. Progenitores adolescentes. Progenitores afines. Desacuerdo. Delegación de Ejercicio de la Responsabilidad Parental. Guarda. Régimen de Representación. Administración y Disposición de Bienes de personas menores de edad. Fin de la responsabilidad parental.

B) Garantías sustantivas. Garantías Procesales. Garantías de ejecución en el fuero penal juvenil.

Solución alternativa de conflictos. Justicia Restaurativa. Institutos procesales. Características del nuevo régimen penal juvenil. Destinatarios del Sistema.

Edad Mínima de Responsabilidad Penal. Antecedentes jurisprudenciales. Corte Interamericana. Jurisprudencia Nacional y Provincial.

C) Asesor de Niñas Niños y Adolescentes. Funciones. Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26413. Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia (Ley 2950-M). Ley 2086-M. Ley 2198-M. Etapas Prejudiciales. Intervención en procesos Civiles y Comerciales: Daños y Perjuicios; Sucesorios, Desalojos. Resolución N° 19 de la Defensoría General. Jurisprudencia Provincia. Pacto de Cuota Litis. Jurisprudencia de la Corte Interamericana: Caso Furlan.

Convención de los Derechos de Niño. Observaciones General del Comité de Derechos del Niño: N° 10 (Los Derechos del Niño en la Justicia de niños, Niñas y adolescentes); N° 11 (niños indígenas y sus derechos convencionales); N° 12 (Derecho del Niño a ser escuchado), N° 13 (Derecho a no ser objeto de violencia); N° 14 (Interés Superior del Niño) Opinión Consultiva N° 17 de la Comisión de los Derechos del Niño. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Función del Asesor de Niñas, Niños y Adolescentes. 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a justicia de personas en condiciones de Vulnerabilidad.

Reglas de Beijing, Directrices de Riad. Reglas de Mandela. Reglas de Tokio y Reglas de Heredia.

D) Control de Convencionalidad y Constitucionalidad. Control Difuso. Efectos y Obligatoriedad de Recomendaciones y fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia Interamericana sobre observancia de Garantías de debido Proceso. Amparo. Amparo Colectivo. Habeas Corpus.

#### **TEMA 4**

A) ADOPCIÓN. Concepto. Principios generales. Regulación convencional. Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 2198-M de Procedimiento de Adopción, articulación con la Ley 2086-M. Registro Centralizado de Adoptantes de la Provincia, Decreto reglamentario. Funciones. Dirección Nacional del Registro Único de Adopción. Función. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso Forneron vs. Argentina. Criterio de Defensoría General en materia de entregas directas. Acción autónoma para conocimiento de los orígenes. Las Facultades del juez vinculadas al Derecho a la Identidad del adoptado. La Sentencia de adopción y las Nulidades.

Abogado del Niño, diferencia con el Asesor de Niñas, Niños y Adolescentes.

Reconocimiento complaciente. Función del Asesor de Niñas Niños y Adolescentes en fuero civil y fuero penal. Delito de sustitución, suposición y sustracción de identidad, Código Penal.

Divorcio. Convenio regulador.

Ley de Salud Mental. Adicciones. Tratado Internacional de Derechos Humanos sobre las personas con Discapacidad y su protocolo. Declaración de Incapacidad y Restricciones a la capacidad. Sistemas de Apoyo. Funciones de los apoyos. Proceso de Internación: normativa sustancia y garantías mínimas de debido proceso. Control de Legalidad de la internación. Guardas de Salvamento. Defensor. Órgano de Revisión de Salud Mental. Funciones.

B) Control de Convencionalidad. Garantías Constitucionales proyectadas en el derecho penal, procesal penal y Proceso Penal Aplicable a Adolescentes (Ley 2951-N). Normas jurídicas que surgen del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Ley 2086-M y Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia (Ley 2950-M). Efectos en el Fuero Penal Juvenil. Resolución N° 81 de Defensoría General.

Suspensión de Juicio a Prueba. Art. 76 bis del Código Penal.

Querellante Particular. Función del Asesora de Niñas Niños y Adolescentes en el fuero

Penal. Fallo Urbina. Fallo Riquelme, STJ.

C) ASESOR DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES. Funciones. Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26413. Código Procesal de Niñez, Adolescencia y Familia (Ley 2950-M). Ley 2086-M. Ley 2198-M. Etapas Prejudiciales. Intervención en procesos Civiles y Comerciales: Daños y Perjuicios; Sucesorios, Desalojos. Resolución N° 19 de la Defensoría General. Jurisprudencia Provincia. Pacto de Cuota Litis. Jurisprudencia de la Corte Interamericana: Caso Furlan.

Convención de los Derechos de Niño. Observaciones General del Comité de Derechos del Niño: N° 10 (Los Derechos del Niño en la Justicia de niños, Niñas y adolescentes); N° 11 (niños indígenas y sus derechos convencionales); N° 12 (Derecho del Niño a ser escuchado); N° 13 (Derecho a no ser objeto de violencia); N° 14 (Interés Superior del Niño)

Opinión Consultiva N° 17 de la Comisión de los Derechos del Niño. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Función del Asesor de Niñas, Niños y Adolescentes. 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a justicia de personas en condiciones de Vulnerabilidad.

Reglas de Beijing, Directrices de Riad. Reglas de Mandela. Reglas de Tokio y Reglas de Heredia.

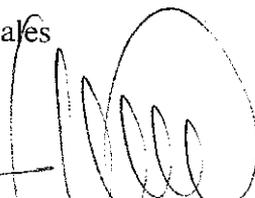
D) Control de Convencionalidad y Constitucionalidad. Control Difuso. Efectos y Obligatoriedad de Recomendaciones y fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisprudencia Interamericana sobre observancia de Garantías de debido Proceso. Amparo. Amparo Colectivo. Habeas Corpus.

### PRACTICO:

Consistirá en la elaboración de un dictamen y acciones extrajudiciales y/o judiciales referidas a los temas del programa.

  
PATRICIA NOEMI TAMUDIO  
ABOGADA  
ASESORA DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES N° 6

  
ABOGADO  
ANGEL MERICIO ALVAREZ  
MAT: 2382.

  
Dra. Fea S. Sor  
Res. 7 es en la 10  
Atc. de Scho.